

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABANILLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 de Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 15 de diciembre de 2021, el presupuesto general del ejercicio de 2022, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales .....32.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....12.000
TOTAL INGRESOS .....32.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....20.000
	TOTAL GASTOS .....32.000

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interpretar directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabanillas, 19 de enero de 2022.- El Alcalde, Marcos Nieto Hernández.

310

BOPSO-24-25022022